

PERMISOS SEGÚN INSTRUCCIÓN DE OSAKIDETZA

PERMISO	PARENTESCO	DURACIÓN	AMPLIACIÓN
Accidente o enfermedad grave, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precisa reposo domiciliario	Cónyuge, pareja de hecho, hijo/a	5 días hábiles. En los casos de hospitalización el permiso se concederá, hasta 5 días hábiles, mientras permanezca el hecho causante (Deberá aportarse certificado que justifique dicha circunstancia).ii Si al alta de la hospitalización consta informe médico que indica que se precisa reposo domiciliario se mantendrá el permiso hasta los 5 días hábiles	2 días naturales más si el hecho es a más de 150 km.
	Familiar de 1º grado de consanguinidad o afinidad y conviviente con la persona trabajadora en el mismo domicilio y que requiera el cuidado efectivo de aquella		Sin ampliación
	Familiar de 2º grado de consanguinidad o afinidad	4 días hábiles	Sin ampliación
Fallecimiento	Cónyuge, pareja de hecho, hijo o hija, yerno o nuera	5 días hábiles	2 días naturales más si el hecho es a más de 150 km.
	Padre o madre, suegro o suegra y Familiar de 2º grado de consanguinidad o afinidad	3 días hábiles	2 días naturales más si el hecho es a más de 150 km.

